

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

SERVICIO: “Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la **Modalidad Propia e Intercultural** para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el **Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural**, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”

RAZON SOCIAL	NIT
FUNDACIÓN SOCIAL INDIGENA WALEKERU	900123258-6

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C= Cumple N/C= No Cumple N/A= No Aplica SUB= Subsananr

Realizada la verificación jurídica de los requisitos exigidos en la Invitación del proceso de selección para suscribir contrato de aporte para la Modalidad Propia e Intercultural, de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y Contratación. Memorando No **2024800000004133** del 9 de marzo de 2024 - Orientaciones para la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas legales, financieras y de experiencia (Numerales 1.2.3 y 4.4) del Manual de Contratación Vigente, los documentos a constatar son los siguientes:

VERIFICACIÓN JURIDICA			OBSERVACIONES
a.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	C	Cumple
b.	Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no mayor a 30.	C	Cumple
c.	Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso.	C	Cumple
d.	Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT)	C	Cumple
e.	Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses	C	Cumple

f.	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.	C	Cumple
g.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.	C	Cumple
h.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.	C	Cumple
i.	Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.	C	Cumple
j.	Consulta del representante legal en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM6.	C	Cumple
k.	Sanciones: Los Directores Regionales como ordenadores del gasto, deberán verificar que los futuros contratistas, cuenten con cabal y buen desempeño de los contratos o convenios suscritos y ejecutados con anterioridad con el ICBF, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones en firme, que limiten su capacidad jurídica para contratar con las entidades estatales, las cuales pueden ser de tipo administrativo frente al proceso de Inspección, Vigilancia y Control que trata la Resolución 3899 de 2010, o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	C	Cumple

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024.



JOSE ANGEL COTES ROMERO
Contratista/ Abogado
Grupo Jurídica
Verificación Requisitos Jurídicos